SUMARIO: I. LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONA FÍSICA.—II. LA STJUE, DE 14 DE MARZO DE 2013: HECHOS Y DOCTRINA: 1. La no adecuación del procedimiento de ejecución de bienes hipotecados al derecho de la unión. 2. Cláusulas abusivas del contrato de préstamo hipotecario: *a) Control judicial; b) Control registral*.—III. JURISPRUDENCIA POSTERIOR A LA STJUE.—IV. NUEVA LEY 1/2013, DE 14 DE MAYO, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.—VII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES.